



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000092-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 030-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG-IR de fecha 28 de marzo 2023, Informe N° 183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 29 de marzo, Memorando N° 340-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de marzo 2023, Memorando N° 586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de marzo, Memorando N° 400-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de abril 2023, relativos al Giro de fondos bajo la modalidad de encargo, a fin de realizar comisión de Servicios – Pasantía a la ciudad de La Libertad – Viru, correspondiente al Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (spondias purpurea) EN LA REGION TUMBES"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUC de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro de ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero de 2023, en su artículo primero, aprueba el presupuesto analítico estructurado para la continuidad del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES"**, siendo las partidas específicas de gastos estructuradas 2.6.7 1.6.1 Gastos Por la Contratación de Personal, 2.6.7 1.6.2 Gastos Por la Compra de Bienes, 2.6.7 1.6.3 Gastos Por la Contratación de servicios, con un monto asignado PIM S/. 121,679.00 (Ciento Veintiun Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), por un periodo de ejecución de los meses de enero y febrero, el mismo que entrara en vigencia a partir del 06 de enero del 2023, cuya cadena funcional es la siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000092-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

Correlativa	:	0028
Categoría Presupuestaria	:	01
Programa	:	0121
Producto/proyecto	:	2.342588
Actividad/AI/Obra	:	6.000009
Función	:	10
División funcional	:	006
Grupo funcional	:	0008
Finalidad	:	0226185
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	5. Recurso Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Particip.
Monto	:	S/. 121,679.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000030-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de febrero de 2023, se amplía hasta por sesenta días el plazo de ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES"**, el mismo que entrará en vigencia a partir del 13 de febrero hasta el 13 de abril del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00007-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba la modificación del presupuesto analítico para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES"**.

Que mediante Informe N° 030-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 22 de marzo del 2023, El Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, emite el Requerimiento para giro bajo la modalidad de encargo por el Importe de S/. 11,000.00 **ONCE MIL Y 00/100 SOLES**, a nombre del Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, a fin de cumplir con la **Componente 3.- Adecuado manejo en la cosecha y post cosecha**, la cual se encuentra considerado como Acción 3.2; Pasantía a una Planta Exitosa en Manejo de Post Cosecha de Ciruela Roja y se estará haciendo participe a los agricultores beneficiarios del proyecto con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el expediente técnico, según detalle siguiente:

- Realizar una visita de conocimientos con los productores de ciruela a una planta de manejo post cosecha, para apreciar los diferentes manipuleos que sufre la fruta desde la recolección, el traslado de los frutos al centro de acopio o almacén donde se someten a diferentes procesos hasta llegar al mercado. En el presente proyecto se propone esta visita con la finalidad que los participantes aprecien la importancia del tratamiento que sufren las frutas en esta etapa, intercambien experiencias, dialoguen, discutan las ventajas y tomen decisiones posteriores para ofrecer sus frutas en mejores condiciones al mercado.

Que mediante Informe N° 183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 29 de marzo del 2023, El Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana, solicita Giro de Fondos por Encargo a nombre del Ing. Carlo Guadalupe Guerra Garcia por el Importe de S/. 11,000.00 **ONCE MIL Y 00/100 SOLES**, para realizar la Comisión de Servicios - pasantía a la ciudad de La libertad - Viru, a realizarse los días 4 y 5 de abril del presente año, teniendo en consideración que el día de salida será el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000092 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

3 de abril del 2023 y el día de retorno será el día 6 de abril del 2023 del presente año a fin de cumplir con el expediente técnico, Componente 3.- **Adecuado manejo en la cosecha y post cosecha**, la cual se encuentra considerado como Acción 3.2; Pasantía a una Planta Exitosa en Manejo de Post Cosecha de Ciruela Roja.

Que mediante Memorando N° 340-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de marzo del 2023, El Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, solicita Giro de fondos bajo la modalidad de **ENCARGO**, a nombre de Carlos Guadalupe Guerra García, Ingeniero Responsable del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES"**. Para que realice el viaje por comisión de servicios a la ciudad de La Libertad – Viru, los días 3,4,5 y 6 de abril (días 4 y 5 visita a las instalaciones de producción y planta procesadora de frutas, día de salida 3 y día de retorno 06 de abril),

Que mediante Memorando N° 586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 31 de marzo del 2023, El Lic. Adm. Domingo Francisco Figueroa Cortez, alcanza a la oficina de contabilidad el expediente cuyo registro SIAF 1689, para que se continúe con el trámite respectivo a fin de realizar la fase de devengado y en el reverso del memorando la oficina de contabilidad solicita alcanzar acto resolutivo.

Que mediante Memorando N° 400-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de abril 2023, el Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, comunica autorización a pasantía – La Libertad Viru, al Ing. Carlos Daniel Guerrero Quintana Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Ing. Carlos Guadalupe Guerra García Ing. Residente, Ing. Esmedy Moran Coronado Ing. Supervisor, CPC Marco Antonio Valladolid Jiménez Administrador del proyecto, Tec. Contador Rolando Sebastián Barreto Cum Asistente Administrativo, para que realicen el viaje por comisión de servicios a la ciudad de La Libertad – Viru, los días 3,4,5 y 6 de abril (días 4 y 5 visita a las instalaciones de producción y planta procesadora de frutas, día de salida 3 y día de retorno 06 de abril),

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que norma las obras por administración directa, señala que el residente será designado por la entidad como responsable de la ejecución de la obra, debiendo informar mensualmente de todo lo actuado, identificando limitaciones y haciendo recomendaciones, que pueden dar origen al cumplimiento de las componentes y/o metas contempladas en el expediente técnico.

Que, la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, dispone en su numeral 6.2.b., "ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para ejecutar los trabajos en el plazo previsto, será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad final de los procesos, actividades y demás acciones propias del proyecto en los trabajos ejecutados;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

№00092-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 11 ABR 2023

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, Residente del proyecto, Ing. Esmedy Moran Coronado, Supervisor del proyecto, CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez Administrador del Proyecto, Tec. Contador Rolando Sebastián Barreto Cum Asistente Administrativo, Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana Sub Gerente de Promoción de Inversiones, para que viajen en Comisión de Servicios - Pasantía a la Región de la Libertad – Viru, los días 4 y 5 del mes de abril del 2023, teniendo como fecha de salida el día 03 y de retorno el día 6 de mes de abril del 2023, a fin de visitar conjuntamente (10 agr.cultores), con los beneficiarios del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES”**, y cumplir con el expediente técnico, Componente 3.- **Adecuado manejo en la cosecha y post cosecha**, la cual se encuentra considerado como Acción 3.2: Pasantía a una Planta Exitosa en Manejo de Post Cosecha de Ciruela Roja,

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, el monto de S/ 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de ENCARGO a nombre del Ing. Carlos Guadalupe Guerra García - Residente, con la finalidad de asumir los gastos de pasantía a la Región de la Libertad – Viru los días 4 y 5 del mes de abril del 2023, teniendo como fecha de salida el día 03 y de retorno el día 6 del mes de abril del 2023, de los beneficiarios del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES”**.

ARTÍCULO TERCERO. – Dejar, Plenamente establecido que los procedimiento u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo económico), conforme a los estipulado en R.E.R, N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y transferencia de obras, proyectos y actividades de Inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia, todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

